

Buenos Aires, *28* de mayo de 1991.-

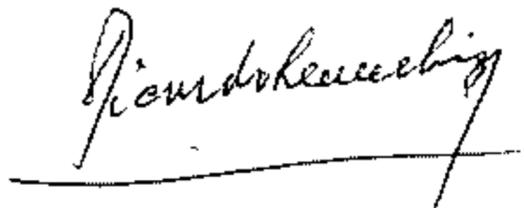
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de contratar la provisión de cincuenta (50) guardapolvos para dama con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza n° 1 - Secretaría Electoral; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 2.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTICINCO MILLONES (A\$ 25.000.000.-), a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (F)